

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO  
EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023.**

**PRESIDENTE**

D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO (GRUPO PSOE)

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. ÁNGEL-ANTONIO LUENGO RABOSO (GRUPO PSOE)  
D. AGUSTÍN-JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA-OLIVA (GRUPO PSOE)  
D. NEFTALÍ PINAZO GUTIÉRREZ (GRUPO PSOE),

**CONCEJALES**

DÑA. MARÍA-GEMA SÁNCHEZ-RUIZ GARCÍA (GRUPO PSOE)  
DÑA. ANA-BELÉN PARRA CRESPO (GRUPO PSOE)  
Dª MARÍA DEL CASTELLAR GARCÍA GARCÍA-BALTASAR (GRUPO PP)  
D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ-CHAMORRO AJENJO (GRUPO PP)  
D. LEANDRO CALDERÓN ORTEGA (GRUPO PP)  
D. LUIS ESCUDERO AGUILAR (GRUPO PP)  
D. JESÚS CAÑADAS CRESPO (GRUPO PP)

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO

En Noblejas, a 19 de abril de 2023.

Siendo las diecisiete horas y treinta y dos minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as señores/as relacionados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno convocada para el día de hoy, previa citación cursada.

Preside el Sr. Alcalde, D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO. Actúa como Secretario-Interventor el del Ayuntamiento, D. ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO.

Por el Sr. Presidente se declara abierto y público el Acto.

Seguidamente se da comienzo a la Sesión con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 15.03.2023.**

**2-. DACIÓN CUENTAS RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES CRÉDITO.**

**3-. DACIÓN CUENTAS MODIFICACIONES CRÉDITO.**

**4-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE DESIGNACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN COMISIÓN SEGUIMIENTO CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS Y ADMINISTRADOR DE**



**INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), PARA SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL SITUADOS EN LOS PP.KK. 19/836 y 21/299 DE LA LÍNEA ARANJUEZ–VALENCIA-LA FONT, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOBLEJAS (TOLEDO).**

**5-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD A LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA DE LA CESIÓN ADELANTADA DEL “SUBTRAMO “TRAMO PK 56+554 (COORDENADAS X 39,975346 Y -3,425190) A PK 57+640 (COORDENADAS X 39,97076 Y -3,41423), AMBOS INCLUSIVE, EL CUAL SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN EL TRAMO ENTRE LOS PK 53+193 (COORDENADAS X 39,96882 Y -3,46057) A PK 57+640 (COORDENADAS X 39,97076 Y -3,41423), DE LA TRAVESÍA N-400.**

**6-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LEVANTAMIENTO NOTA REPARO Nº 18/23.**

**1-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN 15.03.2023.**

Se somete a la consideración del Pleno el borrador de acta, distribuida con la convocatoria. Los/as señores/as reunidos, y por asentimiento y por unanimidad (11 votos a favor), acuerdan aprobarla.

**2-. DACIÓN CUENTAS RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES CRÉDITO.**

La Corporación queda enterada.

**3-. DACIÓN CUENTAS MODIFICACIONES CRÉDITO.**

La Corporación queda enterada.

**4-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE DESIGNACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN COMISIÓN SEGUIMIENTO CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS Y ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), PARA SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL SITUADOS EN LOS PP.KK. 19/836 y 21/299 DE LA LÍNEA ARANJUEZ–VALENCIA-LA FONT, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOBLEJAS (TOLEDO).**

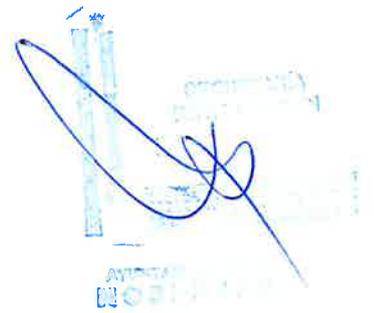
Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

*“DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ADIF EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS Y EL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), PARA LA SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL SITUADOS EN LOS PP.KK. 19/836 y 21/299 DE LA LÍNEA ARANJUEZ–VALENCIA-LA FONT, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOBLEJAS (TOLEDO)*

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS



*Objeto del Convenio. El objeto del Convenio es el de establecer las condiciones de colaboración entre ADIF y el Ayuntamiento de Noblejas en lo relativo a la supresión de los pasos a nivel situados en los PP.KK. 19/836 y 21/299 de la línea Aranjuez–Valencia-La Font. Antecedentes*

*El Convenio fue firmado el 17 de febrero de 2023 entre el Ayuntamiento de Noblejas, representado por el alcalde Agustín Jiménez Crespo, y ADIF, representado por la Presidenta, María Luisa Domínguez González.*

*Así mismo, el Convenio adquirió plena validez y eficacia el 21 de febrero de 2023, momento de su inscripción en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.*

*Conforme a lo recogido en el Convenio, “Para la interpretación del presente Convenio, así como para el impulso, vigilancia y control de las actuaciones de él derivadas se creará, en la primera reunión posterior a la firma del presente Convenio, una Comisión de Seguimiento compuesta por cuatro miembros: dos en representación de ADIF, a designar por el titular de la Dirección General de Conservación y Mantenimiento y, dos en representación del Ayuntamiento de Noblejas. Dicha Comisión aprobará sus normas de actividad de común acuerdo”, resulta necesario designar a los dos representantes del Ayuntamiento de Noblejas.*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO-** *Nombrar a Agustín Jiménez Crespo, Alcalde-Presidente, y a D. Ángel-Antonio Luengo Raboso, como representantes del Ayuntamiento de Noblejas en la Comisión de Seguimiento, de acuerdo a las funciones asignadas en el convenio de esa comisión, supervisando su ejecución y adoptando las decisiones y dictando las instrucciones necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento del convenio. Así mismo velarán y actuarán en consecuencia para, una vez finalizadas todas las acciones incluidas en el mismo, liquidar y resolver administrativamente el convenio.”.*

El Sr. Luengo Raboso explica que se trata de dar cumplimiento al Convenio formalizado entre ADIF y el Ayuntamiento de Noblejas. La propuesta de la Alcaldía, y así se trasladó en la sesión de constitución de la Comisión, fue la de designar como representantes municipales al propio Alcalde y al titular de la Concejalía de Hacienda.

La. Sra. García García-Baltasar manifiesta que, siendo lo normal que dos miembros del equipo de Gobierno sean los que nos representen, no tenemos nada que aportar ni alegar.

El Sr. Presidente puntualiza que se informará al Pleno de cada uno de los avances que se produzcan en esta materia.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, por asentimiento y por unanimidad (11 votos a favor), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

**5-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD A LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA DE LA CESIÓN ADELANTADA DEL “SUBTRAMO “TRAMO PK 56+554 (COORDENADAS X 39,975346 Y -3,425190) A PK 57+640 (COORDENADAS X 39,97076 Y -3,41423),**

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS



**AMBOS INCLUSIVE, EL CUAL SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN EL TRAMO ENTRE LOS PK 53+193 (COORDENADAS X 39,96882 Y -3,46057) A PK 57+640 (COORDENADAS X 39,97076 Y -3,41423), DE LA TRAVESÍA N-400.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

*“Resultando que el pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2022, adoptó el acuerdo del siguiente literal:*

*“PRIMERO: Prestar la conformidad expresa del Ayuntamiento de Noblejas al Proyecto Denominado “Humanización y mejora de la seguridad vial de la travesía N-400, en Noblejas, Toledo”.*

*“SEGUNDO: Aceptar la transferencia de titularidad del tramo PK 53+193 (Coordenadas X 39,96882 Y -3,46057) a PK 57+640 (Coordenadas X 39,97076 Y -3,41423), ambos inclusive, de la travesía N-400, en Noblejas. Provincia de Toledo”.*

*“TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, para su conocimiento y efectos oportunos”.*

*Resultando que, habiendo sido informado este Ayuntamiento por medio de oficio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, mediante el cual se daba traslado de la Resolución del Director General de Carreteras, de fecha 18 de enero de 2023, por medio de la cual se aprobó el Proyecto de “Humanización y mejora de la seguridad vial de la travesía N-400, en Noblejas, Provincia de Toledo”.*

*Considerando que de acuerdo con el punto 2 del artículo 4 de la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, el Pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2022 aceptó la transferencia de titularidad del “tramo PK 53+193 (Coordenadas X 39,96882 Y -3,46057) a PK 57+640 (Coordenadas X 39,97076 Y -3,41423), ambos inclusive, de la travesía N-400, en Noblejas. Provincia de Toledo.*

*Sin perjuicio de la ejecución de los trabajos de ejecución del Proyecto “Humanización y mejora de la seguridad vial de la travesía N-400, en Noblejas, Toledo”, este ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno, solicita la cesión adelantada, y sin aportación económica adicional a favor de esta Corporación Local, del “subtramo PK 56+554 (Coordenadas X 39,975346 Y -3,425190) a PK 57+640 (Coordenadas X 39,97076 Y -3,41423), ambos inclusive, antes del comienzo de las obras del Proyecto arriba citado, el cual se encuentra integrado en el tramo comprendido entre los PK 53+193 (Coordenadas X 39,96882 Y -3,46057) a PK 57+640 (Coordenadas X 39,97076 Y -3,41423), de la travesía N-400, objeto de ejecución del Proyecto anteriormente citado. Quedando pendiente la transferencia de titularidad del resto del tramo hasta que las obras hayan sido recibidas de conformidad y el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dicte la resolución indicada en el artículo 7.*

*En base a todo lo anteriormente indicado, este Ayuntamiento solicita que ese Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dicte resolución, con anterioridad a la ejecución de las obras*

Plaza José Banao, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es

AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS



*el Proyecto de "Humanización y mejora de la seguridad vial de la travesía N-400, en Noblejas, Provincia de Toledo", para la transferencia del "subtramo PK 56+554 (Coordenadas X 39,975346 Y -3,425190) a PK 57+640 (Coordenadas X 39,97076 Y -3,41423), ambos inclusive, el cual se encuentra incluido en el tramo comprendido entre los PK 53+193 (Coordenadas X 39,96882 Y -3,46057) a PK 57+640 (Coordenadas X 39,97076 Y -3,41423), de la travesía N-400, recogido en el Proyecto de "Humanización y mejora de la seguridad vial de la travesía N-400, en Noblejas, Provincia de Toledo", actualmente en licitación (publicado en B.O.E de 10 de abril del presente año), por la que se transfiera al Ayuntamiento de la titularidad del subtramo arriba citado, con todos sus elementos auxiliares y equipamientos, quedando pendiente la transferencia de titularidad del resto del tramo hasta que las obras hayan sido recibidas de conformidad y el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dicte la resolución indicada en el artículo 7.*

El Sr. Luengo Raboso explica que existen varios tramos no afectados por el Convenio formalizado con el Ministerio en el marco del Proyecto de Humanización de la travesía N-400; básicamente hablamos de la rotonda de "General Electric", no afectada por inversión alguna; es más, las vías de servicio que flanquean esa actuación industrial fueron ejecutadas en su momento por el propio Ayuntamiento. La petición adelantada de la cesión de ese tramo trae causa del proyecto de obras de implantación en Noblejas de una gasolinera que esta ejecutando la mercantil Petroprix, y que necesita establecer la conexión desde al rotonda a la inversión que están llevando a cabo. Dado que el Pleno aprobó que la cesión completa del tramo solo haría en tanto en cuanto el Ministerio ejecutara la obra, y como que ese tramo no se ve afectado por la cesión, se viene a solicitar la cesión adelantada. Con la mercantil se ha propuesto la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento para que aporten una cantidad de dinero al proyecto de embellecimiento interior de la rotonda; concretamente se han comprometido a aportar un total de 35.000 euros de los 40.000 euros (I.V.A incluido) que importa el proyecto. Posteriormente se acometerán otras rotondas como la de Schreiber.

La Sra. García García-Baltasar expone que entre la documentación recibida solo figura una petición de cesión adelantada de un kilómetro; ahora en el Pleno el portavoz Socialista habla solo de al rotonda; ¿por qué o que se pide a Demarcación de Carreteras es un kilómetro y no solo lo afectado por la rotonda?. Porque asumir la titularidad de un kilómetro comporta la obligación del Ayuntamiento de su permanente mantenimiento en todos los sentidos. En lo demás coincide tanto en el arreglo de rotondas como en la aportación de las empresas.

El Sr. Luengo Raboso manifiesta que el Proyecto se va a ejecutar y se está licitando. La Demarcación exige al Ayuntamiento la asunción de un mínimo de un kilómetro para que proceda la recepción parcial. Explica seguidamente que el Proyecto concebido por el Ministerio llega hasta la finalización del Residencial "El Lago", en la curva donde está la Cooperativa del Vino. Desde ahí hasta al rotonda se encontraría el kilómetro objeto de debate.

La Sra. García García-Baltasar pregunta si no llegaba el Proyecto de Humanización al Pkm 57.640?.

El Sr. Luengo Raboso contesta que el Proyecto llega exactamente desde la última rotonda donde acaban las instalaciones de Phi4Tech hasta la rotonda de la Cooperativa del Vino, todo lo demás no se encontraría afectado.

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 300  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS



La Sra. García García-Baltasar pregunta por la rotonda de Yetosa.

El Sr. Luengo Raboso contesta que no se ve afectada.

El Sr. Presidente explica que el equipo de Gobierno pretende que en el futuro justo en la curva donde sale el camino que va al cementerio se construya una rotonda para que desde ahí parta la circunvalación que hay que hacer de la Carretera de Dosbarrios que vaya abajo a la Carretera provincial nº 13, evitando con ello trasiego de vehículos por el pueblo. Porque cuando se haga la obra del Adif es preferible que desde la rotonda de Yetosa el que quiera ir a la carretera provincial "Noblejas-El Puente" transite por ahí.

La Sra. García García-Baltasar aplaude todo planteamiento urbanístico que beneficie al pueblo, recordando cuando se abstuvieron en la votación del proyecto porque no tenían el CD para examinarlo rogaron se tuviera en consideración la ausencia de problemas para el acceso de las empresas que están en el casco de la población, añadiendo que deben entender que realicen preguntas ante la escase de soporte documental en el expediente.

El Sr. Luengo Raboso subraya que ha sido la Demarcación de Carreteras quien ha redactado esta proposición, habiéndose limitado el Ayuntamiento ha solicitar un Informe al Arquitecto para ratificar que esta actuación no se viera afectada por la inversión, pues en tal caso la lógica impondría que primero se ejecutara la inversión y luego se recepcionara.

La Sra. García García-Baltasar anuncia el voto favorable del Grupo Popular ya que quiere ser partícipe del crecimiento económico de Noblejas.

El Sr. Presidente cierra el debate exponiendo que la futura obra que se haga será municipal si bien se solicitará también financiación a la Diputación dado que supondría una carretera que va a circunvalar la carretera provincial.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, por asentimiento y por unanimidad (11 votos a favor), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

#### **6-. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LEVANTAMIENTO NOTA REPARO Nº 18/23.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la proposición de Alcaldía correspondiente a este punto, cuyo literal reza:

*"Dada cuenta de la nota de reparo nº 18/23 que formula en fecha 13 de abril de 2023 con el siguiente literal:*

***I N F O R M A:** En relación con la factura 1349/23, emitida por Autocares Rubiocar, S.L con C.I.F.: B-16301533 por importe de 14.355,00 € (I.V.A incluido), en concepto de transporte escolar primer trimestre de 2023.*

*1º.- Nos encontramos ante unos gastos cuyas notas esenciales vendrían determinadas por:*

*\*que no tienen cobertura alguna en documento contractual.*

Plaza José Benito 4  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS



*\*que se ha superado el límite de la contratación menor a que refiere el art. 118 LCSP, respondiendo igualmente a una previsible prestación con vocación de permanencia en el tiempo (cfr. Nota reparo 19/20, 35/20, 85/20, 124/20, 140/20, 7/21, 27/21, 37/21, 59/21, 117/21, 28/22, 39/22, 64/22, 100/22).*

*\*responden a un servicio para el que el Ayuntamiento no tiene competencia ex artículo 25.2 n) LRBRL, ni le ha sido delegada por la JCCM, titular de la misma, no habiéndose articulado tampoco los mecanismos previstos a tal fin por el artículo 7.4 LRBRL.*

**2º.- En resumen, consideramos que no existe consignación adecuada dentro del Presupuesto General para el ejercicio de 2022, que habilite el gasto que se propone contraer, por lo que se vulnera el art. 173.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.**

*A este respecto debe advertirse del artículo 216.2 "Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:*

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado".*

**3º Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los reparos deben ser resueltos por el Pleno, en base al art. 217.2.a) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se suspende la tramitación de los expedientes de pago que se derivan de tales contrataciones, en base a lo establecido en el art.216.2.a), de la norma reseñada.**

*Se propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.- Levantar la nota de reparo nº 18/2023, que formula la Intervención municipal en fecha 13 de abril de 2023 y, en consecuencia, reconocer la obligación reseñada, ordenándose su posterior pago".**

El Sr. Luengo Raboso explica que el expediente versa sobre las facturas por prestación del servicio de transporte urbano de los estudiantes de la localidad de Ocaña; dado que el Secretario ha vuelto a manifestar su discrepancia procede que el Pleno levante el reparo, remitiéndose a lo ya expuesto con ocasión de idénticos puntos en Plenos anteriores, reiterando que el Ayuntamiento apoyará la prestación de este servicio en los sucesivos cursos académicos.

La Sra. García García-Baltasar coincide en que se trata de un servicio altamente beneficioso y que hay que seguir dotándolo, pero al igual que lo expuesto en Plenos anteriores, se trata de un servicio que ya está contemplado en el Presupuesto del Ayuntamiento. Pregunta porqué sí puede darse un servicio de transporte de vecinos en coche a Ocaña o Toledo y ese gasto no se repara. Cree que es fácil a un mes de las elecciones decir que como venga el Partido Popular se suprimirá este servicio, cuando ellos han repetido numerosas veces que con todo el gasto de este servicio podría haberse adquirido un autobús. Señala que este lunes ha recibido de la Secretaría un total de 13 reparos del ejercicio de 2023, sobre materias que podrían también venir al Pleno, como facturas mensuales en desayunos en el Centro Polivalente de más de 2000 euros, además de restaurantes, libros de su publicidad, alfombras a la Asociación Asalam, ayudas a personas que no son de Noblejas pero que estarán empadronadas; igualmente las nóminas, que han venido reparándose todos los años, de más de 70 personas por importes de casi 100.000 euros...

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es

AYUNTAMIENTO DE  
NOBLEJAS



El Sr. Presidente ruega a la Portavoz Popular se ciña al punto del orden del día indicando que todos esos reparos han podido ser objeto de un Pleno extraordinario, recalcando que de Noblejas es quien está empadronado en Noblejas y que ya son casi 4.000 vecinos.

La Sra. García García-Baltasar manifiesta que a este paso serán 5.000.

El Sr. Presidente replica que la gente que está empadronada en Noblejas es porque vive y trabaja en Noblejas.

La Sra. García García-Baltasar replica que eso es mentira.

El Sr. Presidente reprocha a la Portavoz Popular que quien dice mentiras es un mentiroso y él no lo es, subrayando que de las cosas que se siente más orgulloso es asegurar la libertad de educación para los niños y niñas, así como haber instalado un servicio de transporte a Ocaña que garantice la movilidad de los vecinos.

La Sra. García García-Baltasar pregunta si para eso el Ayuntamiento tiene competencia.

El Sr. Presidente insta a la Portavoz Popular a ceñirse al punto del orden del día, que versa sobre el pago de los autocares a aquellos niños y niñas de Noblejas que optan por la enseñanza católica de Ocaña, añadiendo que aquí él puede ponerse a hablar sobre cualquier asunto ajeno al Pleno, sobre Poncio Pilatos...

Se producen constantes interrupciones verbales entre la Sra. García García-García Baltasar y el Sr. Presidente.

La Portavoz Popular ruega al Sr. Presidente que le deje terminar sus explicaciones porque ella no le interrumpe.

El Sr. Presidente responde que sí le ha interrumpido, llegándole incluso a calificar de mentiroso, y que él como Presidente tiene la facultada de llamar a la cuestión debatida.

Se producen intercambios y reproches verbales entre la Sra. García García-García Baltasar y el Sr. Presidente en torno a la necesidad de ceñirse en las exposiciones a la materia objeto de debate.

Se procede a la votación. Los/as señores/as reunidos, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (6 votos a favor, Grupo PSOE, y 5 votos en contra, Grupo PP), acuerdan aprobar la reseñada proposición.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente finaliza la sesión a las dieciséis horas y un minutos del día diecinueve de abril de dos mil veintitrés. Doy fe.



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente borrador está constituido por ocho folios. DOY FE. EL SECRETARIO-INTERVENTOR.